



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0684** -2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **18 NOV. 2013**

VISTO; la Resolución Directoral N° 439-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, Oficio N° 546, 603-2013-GRA/GG-GRDE, 212-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS, 1288-2013-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N° 033-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS-FHBY y Decretos N° 6333-2013-GRA/PRES-GG, 13059-2013-GRA/GG-ORADM, 13314-2013-GRA/ORADM-ORH, 1733-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en diez (10) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0439-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales del señor **Fredy Hugo BONILLA YARANGA**, para desempeñar las funciones de Responsable del proyecto: Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de Ayacucho para la Promoción de la Inversión Descentralizada, a partir del 28 de junio al 31 de agosto de 2013,

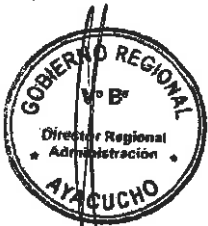
Que, a través de los Oficios N° 546, 603-2013-GRA/GG-GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la rectificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 28 de junio al 31 de agosto del 2013, conforme al Decreto N° 9437-2013-GRA/ORADM-ORH; **debiendo ser lo correcto a partir del 12 de junio al 31 de agosto del 2013**, de acuerdo al Oficio N° 302-2013-GRA/GG-GRDE y el Memorando N° 019-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS;

Que, la acción administrativa solicitado deviene atender en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0439-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia de contrato del señor **Fredy Hugo BONILLA YARANGA**, debiendo ser lo correcto a partir del 12 de junio al 31 de agosto del 2013, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



U/I

2830

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL